



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 14 de Agosto de 1990

Núm. 185

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Advertidos errores y omisiones en la publicación de la Plantilla Presupuestaria correspondiente a 1990, y aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión del día 11 de abril de 1990, se procede a la rectificación de errores e inclusión de omisiones respecto a la publicación aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de fecha lunes, 6 de agosto de 1990, n.º 179, bajo la referencia 6.572, por la que se publica a continuación en su integridad conforme a lo prevenido en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la Plantilla Presupuestaria de 1990:

	TOTAL 1990	PLANTILLA 1990 SITUACION	
		CUBIERTAS	VACANTES
		89	90
1.—FUNCIONARIOS DE CARRERA	278	224	34
2.—PERSONAL EN REGIMEN LABORAL			
2.1. SERVICIOS DIVERSOS	669	557	69
2.2. HOSPITAL "PRINCESA SOFIA"	611	558	53
3.—PERSONAL EVENTUAL	13		

Según la relación que a continuación se detalla, con expresión de las plazas y puestos cubiertos y vacantes, determinando, a su vez, dentro de estos últimos, su situación, bien en reserva, en proceso selectivo correspondiente a una oferta anterior o para oferta pública de futuro:

ANEXO I

PERSONAL FUNCIONARIO

En el ORGANISMO GABINETE DE PLANIFICACION:

Las plazas de Economista, Grupo A, debe figurar una sola mención de plazas de Economista, con la siguiente estructura: una en reserva y otra en proceso selectivo, no encontrándose ninguna cubierta.

Debe figurar una plaza de Geógrafo, Grupo A, vacante en oferta.

En el ORGANISMO PRENSA IMPRENTA:

La plaza de Regente, Grupo C, debe figurar vacante en oferta.

En el ORGANISMO VIAS Y OBRAS:

La plaza de T.A.G., Grupo A, debe figurar vacante en oferta.

Las plazas de Oficial Mecánico Conductor, Grupo D, deben figurar 15 cubiertas y una vacante en selección.

La plaza de Oficial Mecánico Taller, Grupo D, debe figurar una plaza cubierta.

La plaza de Oficial Mecánico Autocar no debe figurar, se suprime.

Las plazas de Peón, son 27 cubiertas, y no debiendo figurar ninguna vacante.

En el ORGANISMO MUSEOS:

La plaza de T.A.E., Grupo A, debe figurar una plaza cubierta y otra vacante en oferta.

ANEXO II

El detalle que aparece en el Boletín que por error se hizo publicar debe ser sustituido por el siguiente:

PERSONAL LABORAL

VACANTES

PERSONAL LABORAL			VACANTES		
SERVICIOS DIVERSOS	Serv.Órgano	Categoría o puesto	Cubierta	Reserv.	En selec. O.I.
		Logopeda	1		
		Cuidadores	37		6 3
		Lavadora	2		1
		Cocinero	1		
		Eng. del Mto.	3		
		Limpiadora	3		2
		Avudante Cocina	3		
		Aux.Advo.	2		
		Telefonista	1		
		Operario Serv.Gries	1		
	SANTA LUISA	Cuidador Ser.Mult.	17	2	
		Peluquero	1		
		Serv.Multiples	13	1	
		Limpiadora	1		
		Lavadora	1		
	SAN ANTONIO	Cuidador	1		
	S.A.M.	Ofic. Advo.	1		
		Aux. Advo.	1		
		Programador	1		1
	VIAS Y OBRAS	Ayudante VV y DD	1		
		Coord.Serv.Meca.	1		
		Of.Mec.Conduct.	2		
		Aux. Advo.	1		
		Conductor Autocar	1		
		Conductor	7		
		Oficial Elect.	1		
		Peón	69	3	
	E. UNIV. ENF.	Gerente	1		
		Profesor Aux.	2		
		Aux.Advo.	1		
		Limpiadora	1		1
	CONSERVATORIO	Profesor	21	3	
		Profe. Aux.	2		
		Aux. Advo.	1		
		Limpiadora	3		
	ALMAZCARA	Profesor EGB	3		
		Aux.Tec.Monitor	1		1
		Cocinero	1		
		Operario Limp.	1		
		Peón	1		1
	CULTURA	Monitor.Serv.Cult	1		
	BIBLIOTECA	Encarg.Bibliob.	1		3 1
		Conduct.Bibliob	1		4
	F. BERNARDINO	Aux Admón	1		
		Limpiadora	3		
		Peón	1		
	PALLARES	Eng.Rel. Cult.	1		
		Eng.Exposiciones	1		1
		Aux.Tec. Mont.	1		
		Limpiadora	1		1
	FOMENTO TURIS.	Técnico Turismo	1		
	SAN ISIDRO	Director	1		1
		Aux. Advo.	1		
		Of. IS	2		1
		Oficial 3º	4		
		Peón Especiali-	2		
	AGRICULTURA	Veterinario	1		
		Aux. Advo.	1		
		Vaguero	5		1
		Peón	3		4
II.- HOSPITAL GENERAL PRINCESA SOFIA					
V A C A N T E S					
GRUPO	CATEGORIA	CUBIERTA	VACANTES	O. I.	
ADMINISTRAC.	Gerente	1			
	Administrador Gral.	1			
	Administrador Adit.	1			
	Jefe de Negociado	7			
	Oficial Admitivo	30			
	Aux. Admitivo	3			1
	Asistente Social	1			
	Médico de Empresa	1			1
	Archivero/a	1			
FACULTATIVOS	Jefe de Servicio	16	1		1
	Jefe Clínico	11			2
	Médico Adjunto	48	8		5
GRADO MEDIO	Enfermera Jefe	1			

II.- HOSPITAL GENERAL PRINCESA SOFIA

Grupo	Categoría	V A C A N T E S		
		cubierta	VACANTES	O. P.
	Subjefe Enfermería	1	-	-
	Supervisores	15	-	-
	Fisioterapeuta	1	1	-
	A.T.S.	112	3	10
	Comadrona	5	1	-
ESPECIALIZADO	Aux. Especializ.	26	-	-
	Aux. Clínica	136	-	2
	Encarg. Aux. Facm.	1	-	-
	Aux. Farmacia	1	-	-
	Sanitarios	14	1	2
	Terapeuta Ocupacional	-	-	1
	Técnico Espec. Titulado	10	-	-
SHIBALTERNO	Sup. J. Cocina	1	-	-
	Jefe Cocina	1	-	-
	Cocinero	8	-	1
	Encarg. Limpieza	1	-	-
	Encarg. Lavadero	1	1	-
	Encarg. Almacén	1	-	-
	Encarg. Despensa	1	-	-
	Encarg. Manteni.	1	-	-
	Ing. Jef. Mteno.	1	-	-
	Jefe de Taller	1	-	-
	Albañil	1	-	-
	Calefactor	8	-	-
	Capellán	3	-	-
	Carpintero	1	-	-
	Conductor	1	-	1
	Costurera-corte	1	-	-
	Costurera	3	-	-
	Electricista	2	-	-
	Fontanero	1	-	-
	Limpiadora	58	-	5
	Planchadora	1	-	-
	Lavadora	10	2	-
	Jardinero	1	-	-
	Técnico maquinas	1	-	-

Grupo	Categoría	V A C A N T E S		
		cubierta	VACANTES	O. P.
	Porteros	5	-	1
	Telefonistas	3	-	-
	Peón	1	-	-
	Auxiliar Archivo	1	-	-
RESIDENCIA VIRGEN DEL CAMINO	Médico	1	-	-
	Celador	2	-	-

ANEXO III
PERSONAL EVENTUAL

NUMERO	PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACION
1	Asesor Económico-Financiero	Grupo A
1	Asesor Cultural-Director del	
	Centro Pellares	Grupo A
1	Secretario Particular de	
	Presidencia	Grupo A-B
8	Auxiliares Administrativos	Grupo D
1	Coordinador General de	
	Presna	Grupo A 8
1	Periodista	Grupo A-B

León, 7 de agosto de 1.990
El PRESIDENTE.

FDO. MATIAS LLORENTE LIEBANA

6883

Gerencia Urbanística de Riaño

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia Urbanística de Riaño, en sesión de fecha 25-7-90, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el Concurso de las Parcelas 2-HC, 100-H y 59-AH, del Parcelario del Núcleo Urbano de Riaño, lo que se hace público a fin de que dentro del periodo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, las cuales deberán ser formuladas en horas de oficina en el registro general de la Gerencia.

Simultáneamente se convoca licitación pública para la presentación de plicas concurrentes a la adjudicación de las parcelas antes citadas, las cuales deberán tener presentes las siguientes estipulaciones:

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LAS PARCELAS 2-HC, 100-H Y 59-AH DEL NUCLEO URBANO DE RIAÑO

1.º—Condiciones en que se enajenan las parcelas:

Parcela 2-HC
Usos: Hotelero
Superficie: 3.702 m2.
Precio tipo: 9.000.000.

Parcela 100-H
Usos: Hotelero
Superficie: 3.307 m2.
Precio tipo: 2.900.000.

Parcela 59-AH
Usos: Residencia
Superficie: 1.005 m2.
Precio tipo: 3.000.000.

2.º—El pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la enajenación, así como el Plan Parcial y Estudio de Detalle a que ha de ajustarse la construcción en las mismas, se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Riaño, y en las oficinas de la Gerencia Urbanística de Riaño, sitas en el Palacio Provincial, c/ Ruiz de Salazar, número 2, donde se facilitará toda clase de información al respecto.

3.º—La fianza provisional para tomar parte en el Concurso será del 2 % sobre el precio tipo de la parcela a que se opte.

4.º—Podrán optar todas las personas físicas o jurídicas que no estén incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

5.º—Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días y horas hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del último día hábil en el Registro de la Gerencia.

6.º—La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de solicitudes y en el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial.

7.º—Las proposiciones se presentarán de la siguiente forma:

7.1 Sobre de documentación conteniendo:

a) Acreditación de haber constituido fianza provisional.

b) Fotocopia del D.N.I., anverso y reverso, de quien suscriba la proposición.

—Poder bastantado si se actúa por representación.

c) Declaración de inexistencia de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

d) Memoria explicativa del proyecto a realizar.

7.2 Sobre de proposición.

7.3 Sobre general, conteniendo los dos sobres anteriores, con la siguiente inscripción en la cubierta:

“Proposición optando al Concurso para la adjudicación de las parcelas 2-HC, 100-H y 59-AH del Núcleo Urbano de Riaño, suscrito por (Nombre)”.

8.º—Modelo de proposición:

D., mayor de edad, estado, profesión, con D.N.I. número ..., con domicilio en, actuando en nombre propio o en representación de, con poder bastante a este efecto,

Expone:

1.º—Que conoce los pliegos de condiciones del concurso para la adjudicación de las parcelas 2-HC, 100-H y

59-AH del Parcelario del Núcleo Urbano de Riaño.

2.º—Que conoce el Plan Parcial y Estudio de Detalle de Riaño.

3.º—Que de resultar adjudicatario se compromete a cumplir en su integridad el contenido de dicho pliego, Plan Parcial y Estudio de Detalle.

En consecuencia, ofrece:

Por la parcela núm., la cantidad de (en número y letra).

En, a ... de de 1990.

Fdo.: El Concursante

León, a 27 de julio de 1990.—El Vicepresidente (P.A.), Graciliano Palomo García.

6667

Núm. 4581—9.000 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—N.º 1717/90 Seguridad Social a la Empresa Ricardo Pérez Fernández, con domicilio en Avda. Reino de León, 13, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

—N.º 1790/90 Obstrucción a la Empresa Pavimentos y Carreteras, S. L., con domicilio en c/ Gregorio Boñar, 56, San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 y art. 37.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), sobre infracciones y sanciones en el Orden Social, proponiéndose una sanción de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas.).

—N.º 1804/90 Seguridad Social a la Empresa Pavimentos y Carreteras, S. L., con domicilio en c/ Gregorio Boñar, 56, San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 1805/90 Seguridad Social a la Empresa Pavimentos y Carreteras, S. L., con domicilio en c/ Gregorio Boñar, 56, San Andrés del Rabanedo (León), por

incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2239/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2240/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2241/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2242/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2243/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2244/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2245/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infrac-

ción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2246/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2247/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2248/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2275/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, 24400 Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2276/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, 24400 Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2277/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, 24400 Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2278/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, 24400 Ponferrada, por incurrir en la in-

fracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 2279/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—N.º 2280/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, 24400 Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 2281/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con

domicilio en Avenida de España, 33, 24400 Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 2282/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, 24400 Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 2283/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avenida de España, 33, 24400 Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 2301/90 Obstrucción a la Empresa José Luis Cabiellés Robles, con domicilio en c/ Real, 22, Navatejera (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social, proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzguen conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 31 de julio de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 6784

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

AVDA. FACULTAD, 1 - LEÓN

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º inscrip./afil.	Razón social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/18.884/35	Hilaro Martín Tena	Ponferrada	1.340.057	Varios de 4-83/9-88
24/19.659/34	Ramifer, S. L.	Ponferrada	1.341.056	" 1-82/9-85
24/41.322/66	José L. Román Fuertes	La Bañeza	2.671	2/84-4/84
24/41.544/94	Edelmiro Glez. Castellanos	Ponferrada	417.771	Varios de 5/85-8/85
24/41.885/47	Toribio Alonso Prieto	Laguna de Negrillos	2.201.566	" 1/80-7/88
24/42.897/89	Isaura García Cuesta	Ponferrada	562.402	" 5/81-12/85
24/43.465/75	Riccar, S. A.	Ponferrada	87.581	" 2/88-6/88
24/43.517/30	Sil Motor, S. A.	Ponferrada	98.854	" 10/87-1/88
24/46.449/52	Ingen. y Desarrollo Eléct., S. A.	Ponferrada	689.940	" 4/88-10/88
24/209.122/56	Julio Blanco Vizoso	Ponferrada	341.114	" 1/84-12/85
24/388.480/73	Agustín Sutil Vecilla	La Bañeza	133.122	" 10/83-12/86
24/533.834/24	Florentina Canaval Martínez	Ponferrada	58.408	" 1/82-12/83
24/572.518/06	Sar Da Silva Sousa Rguez.	Ponferrada	89.913	" 5/86-12/86
24/700.178/01	Ascensión Sánchez Gómez	Ponferrada	111.211	" 1/82-2/83
24/700.400/29	José Mata López	La Bañeza	415.112	" 3/83-12/85
24/700.393/22	Bernardino Mata López	La Bañeza	415.112	" 3/83-12/85
24/700.958/35	Reinaldo Núñez Rguez.	Ponferrada	821.021	" 1/84-12/85
24/702.653/51	José D. Castañeira Rguez.	Ponferrada	695.791	" 10/80-12/84
24/703.391/13	Encarnación Montoya Villegas	Ponferrada	341.114	" 1/84-12/85
24/703.745/76	Juan A. Lafuente López	Ponferrada	194.926	" 1/84-4/85
24/703.976/16	Joaquín Álvarez Wernaga	Ponferrada	663.560	" 1/81-12/84
24/704.914/81	Juan C. Carrera Ugarte	Ponferrada	635.207	" 1/81-12/84
24/705.445/30	Teresa Erquiaga Ruiz	Ponferrada	52.836	" 1/83-7/83
24/706.742/64	Santiago Benítez García	Palacios Compludo	165.688	" 1/84-12/84
24/707.419/64	Pedro R. Fuentes Ramos	Ponferrada	154.387	" 6/82-3/85

N.º inscrip./afil.	Razón social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/709.642/56	José Almansa Sánchez	Ponferrada	510.072	" 3/82-7/88
24/709.886/09	Rosa Delgado Delgado	Ponferrada	73.094	" 1/85-5/85
24/710.666/13	Angeles Rguez. Cumbres	La Bañeza	13.807	1/84
24/711.892/75	José A. Rivera Jiménez	La Bañeza	29.998	Varios de 7/83-10/83
24/712.277/72	Fernando Blanco Vizoso	Ponferrada	401.498	" 5/83-12/85
24/716.220/38	M. Angel Carreras Cuesta	La Bañeza	216.847	" 10/84-12/85
24/720.769/28	Enriqueta Alvarez Caracedo	La Bañeza	13.807	12/84
24/800.512/49	Mariano Jiménez Jiménez	La Bañeza	51.951	Varios de 5/84-12/84
28/2.415.303/49	Antonio Jiménez Bermúdez	La Bañeza	19.452	" 1/84-5/84
46/1.532.642/46	Yolanda Colinas Alonso	La Bañeza	18.983	1/83-5/83
El Tesorero Territorial, José M.ª Serrano Valladares.				
			6429	Núm. 4582- 10.368 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIOS

D. José Fernández García -Laredo, Párroco de San Miguel de Gijón (Asturias), solicita autorización para realizar la formación de una piscina en el cauce del río Tuerto, en la localidad de Quintana de Fon, T.M. de Villamejil (León), de unas dimensiones 30×12×1,30 m. con destino a baños del campamento San Miguel, instalado en Astorga (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

La formación de una piscina en el cauce del río Tuerto, de 30×12×1,30 metros, en la localidad de Quintana de Fon, en el T.M. de Villamejil (León), para la utilización del Campamento San Miguel, instalado en Astorga (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del R.D.P.H., aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de julio de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6774 Núm. 4583—2.736 ptas.

Junta de Compensación

"POLIGONO ERAS DE RENUOVA" LEON

La Asamblea General de la Junta de Compensación del Polígono Eras de Renuova de León, en sesión celebrada el 2 de agosto de 1990, ha acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, someter el Proyecto de Compensación

del Polígono Eras de Renuova a audiencia de todos los afectados durante el plazo de un mes, estando dicho proyecto, a partir del 3 de septiembre de 1990, a disposición de los interesados en el domicilio de la Junta de Compensación, sito en la calle de Ordoño II, núm. 8, piso 2.º A, de León.

León, 3 de agosto de 1990.—La Presidenta de la Junta de Compensación, Isabe Carrasco Lorenzo.

6876 Núm. 4584—1.296 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 1 de agosto de 1990, han sido aprobados los padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 1990, referidos a los tributos que a continuación se indican:

Padrón fiscal de derechos y tasas sobre inmuebles.

Garajes.

Uso de alcantarillado.

Padrón fiscal de derechos y tasas sobre industrias.

Escaparates.

Carga y descarga.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente tales liquidaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo y contra la resolución mencionada, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y, en su caso, contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, y si no lo fuera, en el pla-

zo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 1 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

DECRETO:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril en materia de gestión económica y tributaria, y vistas las liquidaciones correspondientes a los tributos de cobro periódico y por recibo que figuran en los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1990.

He resuelto, aprobar lo siguientes padrones fiscales por las cantidades y conceptos que se indican:

Padrones fiscales de derechos y tasas sobre inmuebles.

Concepto	Pesetas
Garajes	8.259.717
Uso de alcantarillado	42.603.434

Total 50.863.151

Padrón fiscal de derechos y tasas sobre industrias.

Concepto	Pesetas
Letreros, anuncios y rótulos	8.370.032
Carga y descarga	744.000

Total 9.114.032

Ponferrada, 1 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).—Ante mí, El Secretario (ilegible).

**

DECRETO:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril en materia de gestión económica y tributaria, y vistas las liquidaciones correspondientes a los tributos de cobro periódico y por recibo que figuran en los padrones de contribuyentes que a continuación se relacio-

nan, correspondientes al ejercicio de 1990.

He resuelto. aprobar lo siguientes padrones fiscales por las cantidades y conceptos que se indican:

Padrones fiscales de derechos y tasas sobre inmuebles.

Concepto	Pesetas
Garajes	8.259.717
Uso de alcantarillado ...	42.603.434
Total	50.863.151

Padrón fiscal de derechos y tasas sobre industrias.

Concepto	Pesetas
Letreros, anuncios y rótulos	8.370.032
Carga y descarga	744.000
Total	9.114.032

Ponferrada, 1 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).—Ante mí, El Secretario (ilegible).

6801 Núm. 4585—8 208 ptas.

PARAMO DEL SIL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término de esta exposición no se presentaren reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Páramo del Sil, 1 de agosto de 1990.—El Alcalde, Leopoldo Justo Pérez.

6817 Núm. 4586—414 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En virtud de resolución de la Alcaldía de este Ayteo. de fecha 25 de julio de 1990, recaída en el expediente de convocatoria por concurso oposición para contratar en régimen laboral un puesto de trabajo de Conserje-portero y cometidos múltiples en Colegio de E. G. B., se ha declarado a los siguientes aspirantes:

A) Admitidos:

- 1.—Arcilla Gutiérrez, Tomás .
- 2.—Fernández Blanco, Luis Miguel.
- 3.—Fernández Marcos, Francisco.
- 4.—García Fernández, Alejandra.
- 5.—Moras Martínez, Antonio.
- 6.—Oblanca Aller, Ana Isabel.
- 7.—Tejerina Valcuende, Angel Ignacio
- 8.—Turienza Sánchez, María del Carmen.
- 9.—Vidales Colinas, Cristina.
- 10.—Vidales Colinas, José Luis.

B) Excluidos:
Ninguno.

La anterior lista de admitidos y excluidos se expone al público para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes por plazo de diez días, a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace público también que el Tribunal Calificador de esta oposición ha sido designado y estará compuesto:

Presidente: Don Manuel González Velasco Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Secretario: Don Antonio Cubero Fernández, Secretario del Ayuntamiento o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales: 1.—Titular: Don Julio Fernández Franco, Concejal de Educación.

Suplente: Don Honesto Campazas Fernández.

2.—Titular: Don Fernando Flórez Morán, Concejal Delegado de Régimen Interior y Gobierno.

Suplente: Doña Micaela Marcos Alonso.

3.—Titular: Don Gerardo Sarmiento González, representante del Profesorado Oficial

4.—Titular: Doña Consuelo Rodríguez Rojo, Funcionario Municipal.

Igualmente se señala, en principio, el día 6 de septiembre de 1990 a las diez horas en la Casa Consistorial de San Andrés del Rabanedo, como comienzo de los ejercicios del concurso-oposición en único llamamiento, quedando citados los aspirantes y miembros del Tribunal para tal lugar, día y hora.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reclamaciones, inhibición o recusación de los miembros del Tribunal.

San Andrés del Rabanedo, a 27 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6805 Núm. 4587- 2.628 ptas.

En virtud de resolución de la Alcaldía de este Ayteo. de fecha 25 de julio de 1990, recaída en el expediente de convocatoria por concurso-oposición para contratar en régimen

laboral dos puestos de trabajo con categoría de peón para obras y servicios múltiples, se ha declarado a los siguientes aspirantes:

A) Admitidos:

- 1.—Alonso Rodríguez, Jerónimo.
- 2.—Espinosa Morejón, Faustino.
- 3.—Fernández Flórez, José Severino.
- 4.—García Arce, Oscar.
- 5.—Hidalgo González, Carlos Mauricio.
- 6.—Lezamiz Santos, José Manuel.
- 7.—Pérez Alvarez, Juan Manuel.

B) Excluidos:
Ninguno.

La anterior lista de admitidos y excluidos se expone al público para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes por plazo de diez días, a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace público también que el Tribunal Calificador de esta oposición ha sido designado y estará compuesto:

Presidente: Don Manuel González Velasco Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Secretario: Don Antonio Cubero Fernández, Secretario del Ayuntamiento o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales: 1.—Titular: Don Honesto Campazas Fernández, Concejal Delegado de Servicios.

Suplente: D. Enrique Gil Alonso.

2.—Titular: Don Agustín Alvarez Alonso, representante del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Antonio Garrido Martínez.

3.—Titular: Don Eugenio Alvarez Guerra, Arquitecto Municipal.

—Titular: Don Enrique Presa García, Aparejador Municipal.

Igualmente se señala, en principio, el día 5 de septiembre de 1990 a las diez horas en la Casa Consistorial de San Andrés del Rabanedo, como comienzo de los ejercicios del concurso-oposición en único llamamiento, quedando citados los aspirantes y miembros del Tribunal para tal lugar, día y hora.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reclamaciones, inhibición o recusación de los miembros del Tribunal.

San Andrés del Rabanedo, a 27 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6806 Núm. 4588—2.412 ptas.

Aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 31 de julio de 1990, la memoria presupuestada para ejecución de las obras de adecuación y pavimentación del camino de acceso a los Depósitos de Agua

de Trobajo del Camino, queda expuesta a información pública por plazo de ochodías en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 2 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6822 Núm. 4589—504 ptas

**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que don Antonio Gutiérrez Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de rótulos en un bajo, sito en calle Misericordia, 28 de Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 13 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6816 Núm. 4590—1.872 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE LA SUBESCALA AUXILIAR DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1990, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, con sujeción a las siguientes bases:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza encuadrada en la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento.

1.2. Las plazas que se convocan se hallan incluidas en el Grupo de clasificación "D", y están dotadas presupuestariamente con las retribuciones correspondientes según la legislación vigente.

1.3. En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, con las especialidades que se indican en el R. Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Serán funciones del titular de la plaza, las siguientes: Todas aquellas funciones propias de un Auxiliar Administrativo Municipal, que le sean encomendadas para el funcionamiento normal y eficaz de los Servicios Municipales, entre los que se encuentran los de mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, citaciones necesarias, archivo de documentos y otros similares.

1... La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, me-

dante expediente disciplinario, del servicio al Estado, o a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2... Los requisitos establecidos en las normas deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.^a.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Titulares:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en que delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en que delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Junta de

Castilla y León, designado por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

Un técnico experto designado por el Presidente de la Corporación.

Suplentes:
Presidente: Un Teniente Alcalde del Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter nacional designado por el Alcalde.

Vocales: Los que designen los Organos competentes en la misma propuesta de nombramiento de los titulares.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el B. O. E. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

Segundo ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

Tercer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados aquellos que obtengan menos de cinco.

7... La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición.

En caso de empate, el orden se

establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

8. LISTAS DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

8... Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición el Tribunal hará pública en los lugares de examen la lista de aprobados.

8... Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

8... Los opositores presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

Este certificado deberá expedirse por los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

8... Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8... Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

PROGRAMA MINIMO DE LA OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Parte primera: Derecho político y administrativo

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sométimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

Tema 1.—Régimen Local español Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales. En Chozas de Abajo a 30 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6800 Núm. 4591—8.082 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos

446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Carrizo de la Ribera, a 31 de julio de 1990.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

6791 Núm. 4592—306 ptas.

LAGUNA DALGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 27 de julio de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la ejecución de las obras de "Saneamiento Casa Consistorial y acondicionamiento de su plaza", mediante subasta pública, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme al art. 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86.

En la misma sesión fue aprobado el proyecto técnico de las expresadas obras, el que se somete a información pública por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Ejecutado el referido acuerdo y de conformidad con el contenido del art. 122 y 123 del texto indicado, se anuncia convocatoria de subasta pública, con el siguiente contenido:

a) Objeto, lo es la ejecución de las obras de "Saneamiento Casa Consistorial y acondicionamiento de su plaza", bajo el tipo de licitación de 3.914.658 pesetas.

b) Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir de la firma del contrato.

c) El pliego de condiciones y el proyecto técnico estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el horario y tiempo de la subasta, para que puedan ser examinados y tener una mejor inteligencia del contrato.

d) La garantía provisional para participar en la subasta, asciende a 78.000 pesetas.

e) El modelo de proposición es el que se establece al final de este anuncio.

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9,30 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura tendrá lugar a acto seguido de las 13 horas del último día de presentación. La fianza definitiva asciende a 156.000 pesetas.

g) La documentación a presentar la establece el siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, con D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de D.),

enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de, por parte del Ayuntamiento de (León), cuyo anuncio de subasta se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia N.º ..., de de 19..., conforme en un todo con el pliego de condiciones y proyecto técnico, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de (.....) pesetas.

Acompaño resguardo de la constitución de la fianza provisional, Documento N. de Identidad o su fotocopia compulsado con el sello del Ayuntamiento y declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad para participar en la subasta.

En Laguna Dalga, a ... de de 19...

En Laguna Dalga, a 28 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6818 Num. 4593—6.264 ptas.

TURCIA

Tramitándose por este Ayuntamiento, expediente de declaración de ruina de una edificación en mal estado de conservación, situada en la calle de la Iglesia, s/n de la localidad de Palazuelo de Orbigo, la cual linda al Norte, con calle de La Iglesia; Sur calle del Cementerio; Este, calleja, y Oeste, calle de la Iglesia, propiedad de don José M.ª Majo Alvarez y su esposa doña M.ª Teresa González Martínez, de los cuales se ignora su domicilio actual, a tenor de lo dispuesto por el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber:

1.º—Que durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado el expediente por los propietarios y titulares de derechos reales, si los hubiere, a fin de alegar cuanto estimen oportuno, presentando por escrito los documentos y justificantes que estimen pertinentes en defensa de los respectivos derechos.

2.º—Como medida de seguridad, en tanto se concluye la tramitación administrativa del expediente, el titular o titulares de dicho bien, procederán de inmediato a apuntalar la fachada Norte en la calle de la Iglesia, y vallado de la misma fachada a una separación mínima de cuatro metros.

3.º—Transcurrido el citado plazo sin que se formularen alegaciones avaladas por informes técnicos, se procederá a la resolución del expediente, la cual, a la vista de los informes técnicos obrantes en el mismo, pudiera llevar aparejada la demolición de la edificación a costa de los propietarios; todo ello, con in-

dependencia de la instrucción, en su caso, de expediente sancionador por abandono de los deberes de conservación del edificio.

Turcia, a 31 de julio de 1990.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

6821 Núm. 4594—3 744 ptas

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Transcurrido el periodo de exposición al público de la aprobación inicial de la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles aprobado por el Pleno en sesión de 9-6-1990, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 141, correspondiente a 21 de junio de 1990 último, sin reclamaciones contra el mismo, y siendo dicho acuerdo definitivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado cuarto, se publica el texto íntegro:

Ordenanza fiscal número 14 del impuesto sobre bienes inmuebles.

Artículo 1.—Utilizando la facultad conferida en el artículo 73, apartado 6, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, modificado por el R. D. Ley 7/89 de 29 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2. 1.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,3 por cien.

2.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,225 por cien.

Vigente: La presente Ordenanza entrará en vigor una vez sea publicado el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y su aplicación comienza para el ejercicio 1990.

Permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

En Toral de los Vados, a uno de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6804 Núm. 4595—882 ptas.

SANTAS MARTAS

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de esta Corporación municipal, de fecha 31 de marzo de 1990, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de Construcción de Aceras en Santas Martas, 2.ª fase, queda el mismo elevado a definitivo con la redacción literal siguiente:

Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de Construcción de Aceras en Santas Martas, el informe de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda. Considerando la autorización conferida por el artículo 59 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y lo dispuesto en el artículo 34 de dicha Ley, previa deliberación y por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según preceptúa el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se acuerda:

1.º Imponer contribuciones especiales por la ejecución de la obra de construcción de aceras en Santas Martas, cuyo coste queda fijado en 1.930.880 pesetas.

2.º Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artículo 30 de la Ley, como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda establecida en el 55,10 por 100 del citado coste.

3.º Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme el artículo 32 de la citada Ley, los metros lineales de los inmuebles afectados.

4.º Que para completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, se aplique la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

5.º Que este acuerdo provisional de imposición y ordenación se exponga al público a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la repetida Ley 39/88, entendiéndose definitivamente adoptado, de no presentarse reclamaciones. En todo caso el acuerdo definitivo de imposición y ordenación deberá ser publicado en la forma indicada en el apartado 4 de dicho artículo 17, para su entrada en vigor.

* *

Por doña María del Camino González Jubete, Farmacéutica, y en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal de apertura de local con destino a Farmacia, y emplazamiento en calle Real, de Santas Martas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

* *

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el padrón de arbitrios municipales varios, para el actual

ejercicio económico de 1990, por los siguientes conceptos: Entrada de vehículos, tránsito de ganados, desagüe de canalones, voladizos y rodaje y arrastre, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Santas Martas, a 1 de agosto de 1990. El Alcalde (ilegible).

6856 Num. 4596—2.610 ptas.

SAN EMILIANO

Don Leonardo García Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de San Emiliano.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el art. 450, núm. 3, en relación con el art. 439 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 1/90, con cargo al sobrante de liquidación del presupuesto de 1989, adoptado el 10 de abril de 1990, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo.

4-48-Función 4, subvenciones, consignación presupuestaria 310.000, suplemento 700.000. — Total, 1.010.000 pesetas.

San Emiliano, 1 de agosto de 1990. El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

6857 Núm. 4597—390 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de calles en San Pedro de Pegas del PPOS/89-90 y calle San Pedro en el Barrio de Buenos Aires, del Reajuste PPOS/89-90, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Durante dicho periodo de tiempo podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, siempre que se den los requisitos legales.

Si en el periodo de exposición que se dice no se formularan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Bustillo del Páramo, 27 de julio de 1990.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

6824 Núm. 4598—468 ptas.

Entidades Menores**Juntas Vecinales****CABAÑAS RARAS**

La Junta Vecinal de Cabañas Raras en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1990 con la asistencia de los dos vocales y la Presidencia del señor Presidente de la Junta Vecinal se tomó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

“Cesión gratuita al Ayuntamiento de Cabañas Raras para construcción del polígono industrial de Cabañas Raras”: Por el señor Presidente se da cuenta del expediente incoado para ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Cabañas Raras 280.000 m2. en el Lagunón para la construcción de un polígono industrial y hallado conforme por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el artículo 110 de RB y aparece justificado que los fines perseguidos con la concesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el artículo 79.2 del TRRL y 109 y ss. RB, evacuado informe por el Secretario se acuerda por unanimidad de todos los presentes lo siguiente:

Primero.—Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Cabañas Raras, el terreno propiedad de la Junta Vecinal de Cabañas, ubicado en el Lagunón, de una superficie aproximada 280.000 m2. calificado como bien patrimonial con destino a la construcción de un polígono industrial de Cabañas Raras.

Segundo.—Que se somete el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oírse reclamaciones que serán resueltas por la Junta Vecinal. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.—Que se dé al Organismo de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Cabañas Raras, 1 de agosto de 1990.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

6826 Núm. 4599—1.098 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de lo Social****PONFERRADA**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 955/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Luis-Manuel López Marqués, contra Lorenzo Arias Bodelón, he acordado tener a la parte actora por desistida de su demanda y, sin más trámites, procédase al archivo del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Lorenzo Arias Bodelón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

6713

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 778/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Ovidio Merayo Martínez, contra INSS y Tesorería y otros sobre invalidez, he acordado tener a la parte actora por desistida de su demanda y, sin más trámites, procédase al archivo del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cástor López Fernández y su Aseguradora actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

6811

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 1.020/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Eulogio Carrasqueño de la Fuente, contra Ocejo y García, S. A., y otros, sobre invalidez absoluta he acordado tener a la parte actora por desistida de su demanda y, sin más trámites, procédase al archivo del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

6813

CIUDAD REAL

En autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número dos, expediente número 68 al 72/90, en reclamación por cantidad, a instancias de don Julián Tebar Torres y otros, frente a Empresa Vetusta, S. A., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas origen de esta litis, debo condenar y condeno a Vetusta, S. A., a abonar a los actores las cantidades siguientes:

—A don Julio Tebar, 98.010 pesetas (noventa y ocho mil diez pesetas) más 9.801 pesetas (nueve mil ochocientas una pesetas) por intereses.

—A don Pablo Tomsá Sánchez Lomas, 96.584 pesetas (noventa y seis mil quinientas ochenta y cuatro pesetas) más 9.658 pesetas (nueve mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas) por intereses.

—A don Argimiro Carretón, 121.333 pesetas (ciento veintiuna mil trescientas treinta y tres pesetas) más 12.133 pesetas (doce mil ciento treinta y tres pesetas) por intereses.

—A don Amancio Rodríguez, 102.146 pesetas (ciento dos mil ciento cuarenta y seis pesetas) más 10.214 pesetas (diez mil doscientas catorce pesetas) por intereses.

—A D. Juan Carlos Ramírez, 111.782 pesetas (ciento once mil setecientas ochenta y dos pesetas) más 11.178 pesetas (once mil ciento setenta y ocho pesetas) por intereses.

Advirtiéndose a las partes que contra dicha sentencia no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la demandada Empresa Vetusta, S. A., mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse el actual domicilio y paradero de los mismos, Ciudad Real, a 20 de julio de 1990.—El Oficial habilitado (ilegible).

6714

Anuncio particular**COTO DE CAZA “VALDERRIO”**
(N.º 10.455)

Se convoca a todos los cazadores inscritos en el coto de caza “Valderrío”, a la asamblea extraordinaria a celebrar el próximo día 26 de agosto (domingo), a las 15 horas en la Escuela de La Chana

En segunda convocatoria, a las 17,30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.º—Cambio de titularidad y transferencia del Coto de Caza “Valderrío” a la Sociedad de Cazadores “Valderrío”.

Borrenes, 4 de agosto de 1990.

8882 Núm. 4600—1.008 ptas.